

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 839** *Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas para la obtención de certificados de las enseñanzas de régimen especial de alemán, árabe, español como lengua extranjera, francés e inglés de las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y Melilla.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 61, que la superación de las exigencias académicas establecidas para cada uno de los niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial dará derecho a la obtención del certificado correspondiente, y que las Administraciones educativas regularán las pruebas terminales para la obtención de los certificados de los niveles básico, intermedio y avanzado de dichas enseñanzas. El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la citada Ley establece que para la obtención de los certificados de los niveles intermedio y avanzado será necesaria la superación de unas pruebas terminales específicas, que regularán y organizarán las Administraciones educativas.

Las Órdenes ECI/1457/2007 y ECI/1456/2007, de 21 de mayo; la Orden ECI/2891/2007, de 2 de octubre; la Orden ECD/1111/2014, de 24 de junio, y la Orden ECD/1308/2015, de 8 de junio, disponen que, para la obtención de los certificados de los niveles básico, intermedio y avanzado de los idiomas alemán, árabe, español como lengua extranjera, francés e inglés impartidos en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla, se deberán superar unas pruebas específicas y comunes a todas las modalidades de enseñanza. Asimismo, las citadas órdenes disponen que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerá las pautas para la elaboración, convocatoria, administración y evaluación de estas pruebas.

Por último, las Órdenes ESD/1748/2008, de 17 de junio, y ECD/1211/2014, de 8 de julio, por las que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel básico y al nivel intermedio, de una parte, y al nivel avanzado, de otra, de las enseñanzas de régimen especial de inglés adaptadas a la modalidad de educación a distancia, y la Orden ECD/1800/2015, de 1 de septiembre, por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes a los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de alemán adaptadas a la modalidad de educación a distancia determinan que, para obtener los certificados correspondientes, los alumnos deberán superar unas pruebas específicas de certificación, que serán iguales para todos los alumnos del mismo nivel y ámbito educativo, independientemente de su modalidad.

Por ello, con el objeto de fijar las fechas de las convocatorias de examen, los lugares de realización y, en general, las normas para el desarrollo de las pruebas conducentes a la obtención de los certificados de los distintos idiomas y niveles impartidos en las escuelas oficiales de idiomas del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial resuelve:

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente resolución tiene por objeto convocar y dar instrucciones para la organización y realización de las pruebas de certificado de los niveles básico, intermedio y avanzado de los idiomas alemán, árabe, español como lengua extranjera, francés e inglés, de todas las modalidades de enseñanza de las escuelas oficiales de idiomas del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso académico 2016-2017.

Segundo. *Destinatarios.*

Podrán presentarse a las pruebas de certificado los alumnos en régimen de enseñanza libre y los alumnos oficiales matriculados en el último curso de los niveles básico, intermedio o avanzado, ya sea en la modalidad presencial o a distancia, que deseen obtener certificación en los respectivos idiomas y niveles impartidos en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla durante el presente curso académico.

Tercero. *Requisitos para realizar las pruebas.*

1. Para realizar las pruebas de certificado será requisito imprescindible estar matriculado, durante el presente año académico, como alumno oficial, ya sea en la modalidad presencial o a distancia, en el último curso de los niveles básico, intermedio o avanzado del idioma correspondiente; o matricularse como alumno en régimen libre para la realización de las pruebas de los idiomas y niveles que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.

2. Los alumnos libres podrán acceder a las pruebas de certificado de nivel intermedio o de nivel avanzado de un idioma sin que para ello sea requisito indispensable estar en posesión del certificado de nivel básico o del certificado de nivel intermedio de dicho idioma, respectivamente.

3. No podrán presentarse a las pruebas de un idioma aquellas personas que ostenten la nacionalidad de un país en el que dicho idioma sea lengua oficial, o cuando dicho idioma sea la lengua de su escolarización ordinaria.

4. Los alumnos que necesiten condiciones especiales para la realización de la prueba debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial, tales como discapacidad visual, parcial o total, y algunos grados de discapacidad motriz y de hipoacusia, deberán justificarlo en el momento de la formalización de la matrícula mediante certificación oficial de su minusvalía y del grado de la misma.

Cuarto. *Incompatibilidades.*

1. No se podrá simultanear la condición de alumno libre y de alumno oficial, ya sea en la modalidad presencial o a distancia, para un mismo idioma y nivel.

2. Los profesores o aquellos que hayan participado en la elaboración, en cualquiera de sus estadios, de las pruebas de certificado no podrán realizar las pruebas del idioma en el que hayan participado.

3. Los responsables de los procesos de coordinación y de la toma de decisiones sobre la configuración final de las pruebas no podrán realizar las mismas para ninguno de los idiomas que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.

Quinto. *Convocatorias y calendario de realización de las pruebas.*

Durante el año académico 2016-2017 se organizarán dos convocatorias para la realización de las pruebas de certificado de los niveles básico, intermedio y avanzado, una ordinaria en el mes de junio y otra extraordinaria en el mes de septiembre. Las fechas y horarios de realización de las pruebas de Comprensión de lectura, de Comprensión oral, de Expresión e interacción escrita y de Expresión e interacción oral para cada idioma y para los tres certificados a los que se refiere la presente resolución son los que se recogen en el anexo I.

Sexto. *Estructura, características y administración de las pruebas.*

1. Las pruebas evaluarán, para cada idioma y nivel, las competencias recogidas en los currículos respectivos y constarán de cuatro partes independientes: Comprensión de lectura, Expresión e interacción escrita, Comprensión oral, y Expresión e interacción oral.

2. Las características de las pruebas de examen en su conjunto y de cada una de las partes que las componen, así como su duración y puntuación total y parcial, son las que se detallan en el anexo II.

3. Los candidatos podrán acceder a todas y cada una de las pruebas de las que consta el examen sin que la superación de cualquiera de ellas sea requisito indispensable para poder realizar las restantes.

4. Los candidatos que no superen todas las pruebas de examen en la convocatoria ordinaria (junio) solo estarán obligados a realizar, en la convocatoria extraordinaria (septiembre), las pruebas no superadas en aquella.

5. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de aquellos alumnos que presenten algún tipo de discapacidad y se basarán en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas.

*Séptimo. Matriculación de alumnos libres.*

La matrícula del alumnado libre respectivo se realizará en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla en los plazos y modos establecidos al efecto.

*Octavo. Documentación.*

En el momento de realización de la prueba se verificará la identidad de los candidatos mediante la presentación del documento nacional de identidad, del pasaporte o del NIE.

*Noveno. Reclamaciones sobre las calificaciones finales.*

Una vez informados sobre sus calificaciones finales, los alumnos tienen derecho a reclamar contra dichas calificaciones, de acuerdo con los plazos y procedimientos establecidos a tal efecto en las disposiciones vigentes.

*Décimo. Difusión de la información.*

La información relativa a las pruebas que concierna al alumnado que vaya a realizarlas será difundida con suficiente antelación por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Ceuta y en Melilla y por las escuelas oficiales de idiomas, usando para ello todos los medios, tanto físicos como electrónicos, de los que dispongan.

*Undécimo. Datos personales del alumnado.*

En la obtención, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

*Duodécimo. Utilización de las pruebas.*

Las pruebas no podrán ser utilizadas, ni en su totalidad ni parcialmente, para cualquier otro fin distinto de la certificación.

*Disposición final primera. Desarrollo.*

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, en el ámbito de sus competencias, dictará cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2017.–El Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Luis Blanco López.

### ANEXO I

#### Pruebas de Comprensión de lectura, de Expresión e interacción escrita, y de Comprensión oral

##### Convocatoria ordinaria (junio)

Certificado de nivel básico	Día	Hora
Alemán .....	6 de junio	16:00
Árabe .....	7 de junio	16:00
Español como lengua extranjera .....	1 de junio	16:00
Francés.....	5 de junio	16:00
Inglés .....	2 de junio	16:00

Certificado de nivel intermedio	Día	Hora
Alemán .....	8 de junio	16:00
Árabe .....	14 de junio	16:00
Español como lengua extranjera .....	21 de junio	16:00
Francés.....	12 de junio	16:00
Inglés .....	9 de junio	16:00

Certificado de nivel avanzado	Día	Hora
Alemán .....	15 de junio	16:00
Árabe .....	20 de junio	16:00
Francés.....	19 de junio	16:00
Inglés .....	16 de junio	16:00

##### Convocatoria extraordinaria (septiembre)

Certificado de nivel básico	Día	Hora
Alemán .....	5 de septiembre	16:00
Árabe .....	4 de septiembre	16:00
Español como lengua extranjera .....	8 de septiembre	16:00
Francés.....	7 de septiembre	16:00
Inglés .....	6 de septiembre	16:00

Certificado de nivel intermedio	Día	Hora
Alemán .....	12 de septiembre	16:00
Árabe .....	11 de septiembre	16:00
Español como lengua extranjera .....	18 de septiembre	16:00
Francés.....	14 de septiembre	16:00
Inglés.....	13 de septiembre	16:00

Certificado de nivel avanzado	Día	Hora
Alemán . . . . .	19 de septiembre	16:00
Árabe . . . . .	21 de septiembre	16:00
Francés. . . . .	20 de septiembre	16:00
Inglés . . . . .	15 de septiembre	16:00

Los Departamentos didácticos respectivos en cada centro establecerán las fechas de realización de las pruebas de Expresión e interacción oral para cada idioma y nivel.

Si a algún alumno le coincidieran en fecha y hora las pruebas de Comprensión de lectura, de Expresión e interacción escrita y de Comprensión oral de un idioma con la prueba de Expresión e interacción oral de otro idioma, deberá ponerse en contacto con el profesorado respectivo para que le sea administrada la prueba de Expresión e interacción oral en otro horario.

La fecha y hora de las pruebas de Comprensión de lectura, de Expresión e interacción escrita y de Comprensión oral que se recogen para cada idioma y nivel en el presente anexo no podrán ser modificadas.

## ANEXO II

### Nivel Básico

#### 1. Estructura del examen, duración y puntuación

Pruebas	Duración	Puntuación	Puntuación mínima
Comprensión de lectura . . . . .	45 ms	25 puntos	15 puntos
Expresión e interacción escrita. . . . .	45 ms	25 puntos	15 puntos
Comprensión oral . . . . .	25 ms	25 puntos	15 puntos
Expresión e interacción oral . . . . .	15/20 ms	25 puntos	15 puntos
Total. . . . .	2 h 10/15 ms	100 puntos	60 puntos

#### 2. Descripción de las pruebas

##### 2.1 Comprensión de lectura.

2.1.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para comprender el sentido general y detalles esenciales de textos escritos, identificar puntos principales o la información más importante del texto, localizar información específica y comprender información e ideas explícitas.

2.1.2 Tareas y textos: los candidatos tendrán que realizar varias tareas de tipología diversa (p. e. ejercicios de opción múltiple, de verdadero/falso, de emparejar textos con títulos o epígrafes, de completar huecos) a partir de la lectura de una serie de textos auténticos de tipología y fuentes diversas (p. e. letreros, carteles, folletos, prospectos, horarios, listados, menús, notas personales, anuncios públicos, correspondencia personal y formal breve y sencilla, textos periodísticos breves y sencillos).

##### 2.2 Expresión e interacción escrita.

2.2.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión, las convenciones ortográficas y los signos de puntuación más elementales.

2.2.2 Tareas: la prueba constará de dos tareas. Los candidatos deberán ser capaces de producir textos de distinta longitud y tipología (p. e. notas, anuncios y mensajes sencillos con información, instrucciones e indicaciones relacionadas con situaciones y actividades

de la vida cotidiana; correspondencia personal simple en la que se dan las gracias, se piden disculpas o se habla de uno mismo o de su entorno (familia, condiciones de vida, trabajo, amigos, diversiones); correspondencia formal sencilla y breve en la que se solicita un servicio o se pide información).

### 2.3 Comprensión oral.

2.3.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para comprender el sentido general y detalles esenciales de textos escritos, identificar puntos principales o la información más importante del texto, y comprender información e ideas explícitas.

2.3.2 Tareas y textos: los candidatos tendrán que realizar varias tareas de tipología diversa (p. e. ejercicios de opción múltiple, de verdadero/falso, de emparejar textos con títulos, imágenes o epígrafes, preguntas de respuesta breve) a partir de la audición de una serie de textos auténticos de tipología y fuentes diversas (p. e. mensajes y anuncios públicos y publicitarios; conversaciones de carácter informal; conversaciones para obtener un bien o servicio; boletines meteorológicos, o informativos). Cada texto oral se escuchará dos veces.

### 2.4 Expresión e interacción oral.

2.4.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para producir textos orales breves en un registro neutro y comunicarse de forma comprensible, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y los titubeos, y sean necesarias la repetición, la paráfrasis y la colaboración del interlocutor.

2.4.2 Tareas: la prueba constará de dos tareas. Los candidatos deberán ser capaces de hacer anuncios y presentaciones breves sobre temas habituales, y responder a preguntas sencillas del interlocutor; desenvolverse en transacciones y gestiones cotidianas; participar en entrevistas, dando información, reaccionando ante comentarios y expresando ideas sobre temas habituales; y participar en conversaciones en las que se establece contacto social, se intercambia información, se hacen ofrecimientos o sugerencias y se dan instrucciones.

## Nivel intermedio

### 1. Estructura del examen, duración y puntuación

Pruebas	Duración	Puntuación	Puntuación mínima
Comprensión de lectura . . . . .	50 ms	25 puntos	15 puntos
Expresión e interacción escrita . . . . .	55 ms	25 puntos	15 puntos
Comprensión oral . . . . .	30 ms	25 puntos	15 puntos
Expresión e interacción oral . . . . .	20/25 ms	25 puntos	15 puntos
Total . . . . .	2 h 35/40 ms	100 puntos	60 puntos

### 2. Descripción de las pruebas

#### 2.1 Comprensión de lectura.

2.1.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para comprender el sentido general y los detalles más relevantes de textos escritos, identificar puntos principales o la información más importante del texto, y comprender información e ideas explícitas.

2.1.2 Tareas y textos: los candidatos tendrán que realizar varias tareas de tipología diversa (p. e. ejercicios de opción múltiple, de verdadero/falso/no se dice, de emparejar textos con títulos o epígrafes, o de completar huecos) a partir de la lectura de una serie de



textos auténticos de tipología y fuentes diversas (p. e. catálogos; documentos oficiales breves; instrucciones de uso de aparatos o servicios; artículos sencillos de periódicos y revistas; correspondencia profesional, académica, o personal).

## 2.2 Expresión e interacción escrita.

2.2.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para escribir textos sencillos y cohesionados, con estructuras habituales y un repertorio léxico común no muy idiomático, sobre temas cotidianos o en los que se tiene un interés personal y en los que se pide y transmite información; se narran historias; se describen experiencias, acontecimientos, sentimientos, reacciones, deseos y aspiraciones; se justifican brevemente opiniones, y se explican planes.

2.2.2 Tareas: la prueba constará de dos tareas. Los candidatos deberán ser capaces de producir textos de distinta longitud y tipología (p. e. notas y mensajes en los que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en los que se resaltan los aspectos que resultan importantes; correspondencia personal en la que se describen, con cierto detalle, experiencias, impresiones, sentimientos y acontecimientos, y en las que se intercambian información e ideas sobre temas tanto abstractos como concretos, haciendo ver los aspectos que se creen importantes, preguntando sobre problemas o explicándolos con razonable precisión; correspondencia formal o informes breves en formato convencional con información sobre hechos comunes y los motivos de ciertas acciones).

## 2.3 Comprensión oral.

2.3.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para comprender el sentido general y los detalles más relevantes de textos orales, identificar puntos principales o la información más importante del texto, y comprender información e ideas explícitas.

2.3.2 Tareas y textos: los candidatos tendrán que realizar varias tareas de tipología diversa (p. e. ejercicios de opción múltiple, de verdadero/falso, de emparejar textos con títulos o epígrafes; preguntas de respuesta breve) a partir de la audición de una serie de textos auténticos de tipología y fuentes diversas (p. e. instrucciones de funcionamiento de aparatos o servicios de uso frecuente, conversaciones y discusiones informales, conversaciones formales, conferencias y presentaciones sencillas y breves sobre temas conocidos, y programas informativos sobre temas habituales o de actualidad). Cada texto oral se escuchará dos veces.

## 2.4 Expresión e interacción oral.

2.4.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para producir textos orales bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, y para desenvolverse con una corrección, fluidez y espontaneidad que permitan mantener la interacción, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para planear el discurso o corregir errores y sea necesaria cierta colaboración por parte del interlocutor o interlocutores.

2.4.2 Tareas: la prueba constará de dos tareas. Los candidatos deberán ser capaces de hacer declaraciones sobre temas cotidianos y presentaciones breves; desenvolverse en transacciones comunes de la vida cotidiana y en situaciones menos corrientes, explicando el motivo de un problema; participar en una entrevista; tomar parte en conversaciones de carácter informal sobre temas de interés, en las que se piden y ofrecen opiniones, sugerencias y soluciones a problemas o cuestiones prácticas, se describen y narran experiencias, hechos, sueños, esperanzas, ambiciones, se expresan con amabilidad creencias, opiniones, acuerdos y desacuerdos, y se justifican brevemente opiniones y proyectos; tomar parte en discusiones formales y reuniones de trabajo habituales sobre temas cotidianos en las que se intercambia información, se dan instrucciones o soluciones a problemas prácticos, y se plantea un punto de vista con claridad, ofreciendo breves razonamientos y explicaciones de opiniones, planes y acciones.

### Nivel avanzado

#### 1. Estructura del examen, duración, y puntuación

Pruebas	Duración	Puntuación	Puntuación mínima
Comprensión de lectura . . . . .	75 ms	25 puntos	15 puntos
Expresión e interacción escrita. . . . .	85 ms	25 puntos	15 puntos
Comprensión oral . . . . .	40 ms	25 puntos	15 puntos
Expresión e interacción oral . . . . .	30/40 ms	25 puntos	15 puntos
Total . . . . .	3 h 50 ms/4h	100 puntos	60 puntos

#### 2. Descripción de las pruebas

##### 2.1 Comprensión de lectura.

2.1.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para comprender el sentido general y detalles relevantes de textos escritos; identificar los puntos principales o la información más importante del texto; comprender información e ideas tanto implícitas como explícitas; distinguir entre ideas principales y secundarias, y discriminar entre hechos y opiniones, afirmaciones y ejemplos; e identificar y comprender los puntos de vista, opiniones y actitudes, tanto implícitos como explícitos, de quien escribe.

2.1.2 Tareas y textos: los candidatos tendrán que realizar varias tareas de tipología diversa (p. e. ejercicios de opción múltiple, de verdadero/falso/no se dice, de emparejar textos y títulos o epígrafes, de completar huecos) a partir de la lectura de una serie de textos auténticos de tipología y fuentes diversas (p. e. anuncios públicos y publicitarios; folletos informativos; instrucciones, manuales y normativa; informes, actas y memorias; correspondencia personal, profesional o institucional; artículos de prensa, críticas literarias, cinematográficas y de arte; prosa literaria contemporánea).

##### 2.2 Expresión e interacción escrita.

2.2.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para escribir textos claros y detallados, sobre una amplia serie de temas relacionados con los propios intereses o especialidad, o sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las diversas opciones, o sintetizando y evaluando información y argumentos provenientes de diversas fuentes.

2.2.2 Tareas: la prueba constará de dos tareas. Los candidatos deberán ser capaces de producir textos conceptual y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio aunque no muy idiomático, p. e. reseñas de películas, libros u obras de teatro; informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto, y explicando las ventajas y desventajas de varias opciones; correspondencia formal en la que se da o se requiere información relevante; correspondencia personal en la que se expresan noticias y puntos de vista con eficacia, se transmite cierta emoción, se resalta la importancia personal de hechos y experiencias, y se comentan las noticias y los puntos de vista de los corresponsales y de otras personas.

##### 2.3 Comprensión oral.

2.3.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para comprender el sentido general y detalles relevantes de textos orales; identificar los puntos principales o la información más importante del texto; comprender información e ideas tanto implícitas como explícitas; distinguir entre ideas principales y secundarias, y discriminar entre hechos y opiniones, afirmaciones y ejemplos; e identificar



y comprender los puntos de vista, opiniones y actitudes, tanto implícitos como explícitos, de los hablantes.

2.3.2 Tareas y textos: los candidatos tendrán que realizar varias tareas de tipología diversa (p. e. ejercicios de opción múltiple, de verdadero/falso, de emparejar textos y títulos o epígrafes, de respuesta breve) a partir de la audición de una serie de textos auténticos de tipología y fuentes diversas (p. e. declaraciones y mensajes; avisos e instrucciones detalladas; discursos y conferencias extensos, charlas y otras formas de presentación académica o de carácter ocupacional, claramente estructurados; reportajes, documentales, noticias y programas sobre temas actuales; entrevistas en directo, o debates). Cada texto oral se escuchará dos veces.

## 2.4 Expresión e interacción oral.

2.4.1 Competencias básicas evaluadas: la prueba evaluará la capacidad de los candidatos para producir textos orales sobre diversos temas, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, así como defender un punto de vista sobre temas generales o relacionados con la propia especialidad, y tomar parte activa en conversaciones extensas, incluso en un ambiente con ruidos, desenvolviéndose con un grado de corrección, fluidez y naturalidad que permita que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte del candidato y sus interlocutores, aunque aquel aún cometa errores esporádicos.

2.4.2 Tareas: la prueba constará de dos tareas. Los candidatos deberán ser capaces de producir textos de distintas características y tipología, p. e. hacer declaraciones públicas sobre la mayoría de temas generales con un grado de claridad, fluidez y espontaneidad que no provoque tensión o molestias al oyente; realizar, con claridad y detalle, presentaciones preparadas previamente sobre una amplia serie de asuntos generales o relacionados con su especialidad o intereses, explicando puntos de vista sobre un tema, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto, mostrando las ventajas y desventajas de varias opciones, desarrollando argumentos con claridad y ampliando y defendiendo sus ideas con aspectos complementarios y ejemplos relevantes, así como responder a una serie de preguntas complementarias de los oyentes con un grado de fluidez y espontaneidad que no suponga ninguna tensión para éstos ni para sí mismo; participar en una entrevista, tomando la iniciativa, y ampliando y desarrollando sus ideas, bien con poca ayuda, bien obteniéndola del entrevistador si la necesita; realizar transacciones e intercambios para obtener bienes y servicios, explicando un problema que haya surgido y dejando claro que el proveedor del servicio o el cliente debe hacer concesiones; participar activamente en conversaciones y discusiones formales, debates y reuniones académicas o de trabajo, sean habituales o no, en las que esboza un asunto o un problema con claridad, especulando sobre las causas y consecuencias y comparando las ventajas y desventajas de diferentes enfoques, y en las que ofrece, explica y defiende sus opiniones y puntos de vista, evalúa las propuestas alternativas, formula hipótesis y responde a éstas, contribuyendo al progreso de la tarea e invitando a otros a participar; tomar parte activa en conversaciones informales que se dan en situaciones cotidianas haciendo comentarios, expresando y defendiendo con claridad sus puntos de vista, evaluando propuestas alternativas, proporcionando explicaciones, argumentos, y comentarios adecuados, realizando hipótesis y respondiendo a éstas, todo ello sin divertir o molestar involuntariamente a sus interlocutores, sin exigir de ellos un comportamiento distinto del que tendrían con un hablante nativo, sin suponer tensión para ninguna de las partes, transmitiendo cierta emoción y resaltando la importancia personal de hechos y experiencias.